



PUNTA ARENAS, Agosto 04 de 2009.

NUM. 2662 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ E-mail 03 de Agosto de 2009, del Capítulo Regional de Municipalidades;
- ✓ E-mail 04 de Agosto de 2009, de la Secretaria Municipal;
- ✓ Antecedente N° 4572, asignado a E-mail 04 de Agosto de 2009, del Capítulo Regional de Municipalidades;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 2629 de fecha 04 de Agosto de 2009;
- ✓ Resolución Alcaldicia, de esta fecha;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios 4052 de 06 de Diciembre de 2008; 1642 y 1643 de 30 de Septiembre del 2004;

DECRETO:

1. PROCEDASE AL ARRENDAMIENTO del inmueble ubicado en calle Ignacio Carrera Pinto N°764, de la ciudad de Punta Arenas, de propiedad de la Sucesión Juana Ferone Imperatore, R.U.T. 53.311.059-2, por un período de doce meses, contados desde el 01 de Agosto del 2009, con la finalidad de destinarlo para funcionamiento de las oficinas del Capítulo Regional de Municipalidades Región de Magallanes.
2. EL CANON DE ARRIENDO corresponderá a un monto de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) mensuales.
3. La DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, procederá al pago de la renta señalada, como asimismo, la cancelación de los gastos comunes, con cargo a la Cuenta Complementaria N° 214.05.03.001 "Capítulo Regional de Municipalidades Región de Magallanes", del Presupuesto Municipal vigente.
4. PROCEDASE por la Asesoría Jurídica del Municipio, a la confección del contrato respectivo, el que deberá ser legalizado ante Notario Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/efv.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía
- O.I.R.S.
- Capítulo Regional de Municipalidades
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Antecedentes
- Archivo.-